

ORDENANZA Nro. 1360

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificase el texto del Artículo 1ro. de la Ordenanza Nro. 154to. del 12 de Julio de 1977, el que quedara redactado de la siguiente forma: Las calles de la zona Industrial del sector 2, se denominaran:

Calle CIUDAD DE LA PLATA: calle colectoras que corre paralela a la Avda. Juan Manuel de Rosas (ex-Ruta Provincial Nro. 5), nace en la manzana 399 y finaliza en las intersecciones de la Ruta Nacional Nro. 38 y Avda. Juan Manuel de Rosas.

Calle CIUDAD DE CONCORDIA: calle colectoras, corre paralela a la Ruta Nacional Nro. 38. Nace en la manzana 399 y finaliza en las intersecciones de la Avda. Juan Manuel de Rosas (ex-Ruta Provincial Nro. 5) y Ruta Nacional Nro. 38.

Calle CIUDAD DE GODOY CRUZ: nace en la calle colectoras Ciudad de La Plata y finaliza en la manzana 299, orientada de Norte a Sur entre las manzanas 259, 260, 297 y 298.

Calle CIUDAD DE SALTA: nace en la calle colectoras Ciudad de La Plata y termina en la manzana 299, orientada de Norte a Sur entre las manzanas 259, 258, 296 y 297.

Calle CIUDAD DE NECOCHEA: nace en calle Colectoras ciudad de La Plata y finaliza en la calle colectoras ciudad de Concordia, orientada de Norte a Sur entre las manzanas 260, 261, 298, 299 y 385.

Calle CIUDAD DE PERGAMINO: nace en la calle colectoras Ciudad de La Plata y finaliza en la calle colectoras Ciudad de Concordia, orientada de Norte a Sur entre las manzanas 261, 262 y 299.

Calle CIUDAD DE OBERA: nace en la calle colectoras Ciudad de La Plata y finaliza en la calle colectoras Ciudad de Concordia, orientada de Norte a Sur al costado Este en la manzana 262.

Calle CIUDAD DE ROSARIO: nace en la manzana 399, finalizando en la manzana 259, orientada de Este a Oeste, entre las manzanas 258 y 296.

Calle CIUDAD DE MAR DEL PLATA: nace en la manzana 399, finalizando en la manzana 262, orientada de Este a Oeste entre las manzanas 259, 297, 260, 298, 261, y 299.

Calle CIUDAD DE RIO GALLEGOS: nace en la manzana 399, finaliza en la calle colectoras Ciudad de Concordia, orientada de Este a Oeste entre las manzanas 298 y 385.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de los organismos competentes, procedera a entregar a los propietarios el numero correspondiente a sus respectivos inmuebles.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable  
Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los  
doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos  
ochenta y cinco.-

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.